

11.2.8

Doctor/a
ANONIMO
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Respuesta a petición, radicado interno No. 20251018925

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251018925 del día 03/06/2025 en donde manifiesta:

Solicitamos por favor nos sea desbloqueado el usuario de SINIGAN ya que por error ingresamos mal la contraseña y lo bloqueamos

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Para el restablecimiento de contraseña del aplicativo SINIGAN, debe una vez ingresado el usuario, dar clic en la opción ¿Olvidó su Contraseña? A continuación, deberá ingresar nuevamente el usuario, y dar clic en Aceptar. Posteriormente ingresar la palabra SI como respuesta a la pregunta, y finalmente dar clic en Enviar. Una vez realizado el procedimiento una nueva contraseña será enviada a su correo electrónico.

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Viviana Sofia Zamora Pineda (E)
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251018925 del 03/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Lina Maria Garcia Bautista / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Edwin Harvey Delgado Cadena / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda (E) / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C Trazabilidad Animal

, BOGOTÁ, D.C.

infotrazabilidad@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 20251018925 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 7/7/2025 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA | Para el restablecimiento de contraseña del aplicativo SINIGAN, debe una vez ingresado el usuario, dar clic en la opción ¿Olvidó su Contraseña? A continuación, deberá ingresar nuevamente el usuario, y dar clic en Aceptar. Posteriormente ingresar la palabra SI como respuesta a la pregunta, y finalmente dar clic en Enviar. Una vez realizado el procedimiento una nueva contraseña será enviada a su correo electrónico. |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | Viviana Sofia Zamora Pineda |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (7/07/2025, a las 10:04 am) por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el (11/7/2025, a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano